Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

184809 ***Modificación ordenanza fiscal reguladora ICIO***

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ICIO, el edicto del cual se publicó en el BOIB n.º 42 de 27 de marzo, sin que se hayan presentado alegaciones. Por este motivo, la modificación queda aprobada definitivamente y se publica el texto íntegro en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

« Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 3 reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras con la redacción que a continuación se recoge: «Bonificación el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las cuales se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar».

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial ante el Tribunal Superior de Justicia.

Porreres, en el día de la firma electrónica *(17 de mayo de 2021)*

La alcaldesa
Francisca Mora Veny

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/65/1088739